



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-42254106- -GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2019-42254106-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la ubicación de la agente Patricia Adriana CASTILLO en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

CONSIDERANDO:

Que Patricia Adriana CASTILLO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Administrativa, Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la agente citada fue designada por Decreto N° 333/13 en el cargo de Directora de Contabilidad, en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de septiembre de 2012, reservando su cargo de revista;

Que mediante Decreto N° 234/15 se limitó la designación señalada en el párrafo precedente, a partir del 2 de junio de 2014, y se la designó a partir de igual fecha en el cargo de Directora de Administración en la Comisión de Investigaciones Científicas, en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología;

Que, finalmente, por Decreto N° 710/17 E se aceptó su renuncia a dicho cargo, a partir del 1° de diciembre de 2016, fecha en la que se reintegra a su cargo de revista;

Que Patricia Adriana CASTILLO registra una antigüedad en la Administración Pública Provincial de treinta y dos (32) años, seis (6) meses y tres (3) días, teniéndose por acreditado su desempeño en un cargo sin estabilidad durante más de tres (3) años;

Que, en consecuencia, la agente citada solicita la ubicación en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, prevista en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario, a partir del 1° de diciembre de 2016;

Que a fin de hacer efectiva la medida corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que, oportunamente, deberá modificarse el plantel básico de la Comisión de Investigaciones Científicas, en virtud del presente movimiento;

Que tanto el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica prestaron su conformidad con el trámite de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Organismos Descentralizados, la adecuación de un (1) cargo, según se detalla a continuación:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - PRG 001 – Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación

Geográfica 999 - PRG 001 - Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 6, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de diciembre de 2016, en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, Categoría 24, a la agente Patricia Adriana CASTILLO (DNI N° 17.993.092 - Clase 1966), a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de conformidad con el artículo 171 de la citada ley, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 - PRG 001 - Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 6, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, oportunamente, deberá efectuarse la modificación del plantel básico de la Comisión de Investigaciones Científicas, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

